

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ERRIBERAGOITIA/RIBERA  
ALTA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2019**

**ASISTENTES :**

<b>ALCALDE -PRESIDENTE.-</b>	<b>D. JESUS BERGANZA GONZALEZ (EAJ-PNV)</b>
<b>TENIENTE ALCALDE.-</b>	<b>D<sup>a</sup>. BLANCA ARRUE IBÁÑEZ (EAJ-PNV)</b>
<b>CONCEJALES.-</b>	<b>D. JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ (EAJ-PNV)</b>
	<b>D. JOSÉ MARIA MARTIODA ETXEANDIA (EH- BILDU)</b>
	<b>D. IÑIGO MARTINEZ DE TRESPUENTES FERNANDEZ DE MONTOYA (EH-BILDU)</b>
	<b>D. ANTONIO M<sup>a</sup> FERNANDEZ DE PALOMARES LAZCANO (PP)</b>

**SECRETARIO .-            LUISA ALTONAGA GOIRIENA**

En Pobes, Territorio Histórico de Alava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **DN. JESUS BERGANZA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, excusando su asistencia la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Zuriñe Doval Manzano.

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día:

**I.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA PARA  
ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10/11/2019**

**II.- MOCION INUNDACIONES EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**

**III.- MOCIÓN SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA**

**IV.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO RURAL DEL  
PAIS VASCO**

**V.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2020**

VI.- APROBACIÓN: MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS PARA CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO DE PROXIMIDAD Y SALA POLIVALENTE EN POBES -- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INFORME NECESIDAD -- PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS -- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE MESA – PLAN FINANCIERO

VII.- SITUACIÓN TRANSPORTE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESA PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10/11/2019**

Con motivo de la celebración de las Elecciones a Cortes Generales el día 10 de noviembre de 2019, cuyo sorteo deberá realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, procede la formación de la Mesa Electoral.

Según dispone el artº 26 de la LOREG , el Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Procediéndose de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Realizado el correspondiente sorteo, éste arroja el resultado, que a continuación se detalla:

---

Presidente	ABASOLO GARCIA, RAFAEL
1º Suplente	MORÁIS DE PEIXOTO, VANIA MARIA
2º Suplente	DOMINGUEZ NISO, SOLEDAD
Primer Vocal	ARAICO BERGANZA, ISABEL
1º Suplente	IBAÑEZ DE GARAYO ELORZA, MARIA DEL SAGRARIO
2º Suplente	VIGURI SALAZAR, SUSANA
Segundo Vocal	BENGOA MARTINEZ, ARITZ

---

1º Suplente ECHEVERRIA EREÑA, JORGE

---

2º Suplente TAOUFIQ MES KINE, AHLAM

---

## **II.- MOCION INUNDACIONES EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA ACUERDO ANTE LAS GRAVES INUNDACIONES EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA**

Ante las graves inundaciones registradas en la zona media de Navarra el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, especialmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra tales como Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Leoz... donde además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como en caminos agrícolas y ganaderos.

Barasoain, Ezprogi, Garinoain, Leotz, Lerga, Murillo el Cuende, Orisoain, Zare, San Martin Unx

Desgraciadamente, estas inundaciones han llegado, incluso, a producir el fallecimiento de un joven de 25 años cuando se dirigía a su localidad de residencia en el pueblo de Gardalain.

Esta catástrofe natural requiere la implicación de las administraciones públicas competentes así como la colaboración económica de todas aquellas que quieran mostrar su solidaridad económica con esta zona tan gravemente afectada. Además de la solidaridad personal mostrada por numerosas personas en el auzolan que han venido organizando el ayuntamiento de Tafalla y otras localidades.

Por todo ello, se somete a la consideración del Ayuntamiento de Erriberoitza/Ribera Alta la aprobación de la siguiente moción conjunta, y que realizada la correspondiente votación, arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes a dicho pleno, 6 de los 7 que componen la corporación municipal:

1. Este Ayuntamiento muestra su solidaridad con los 13 ayuntamientos navarros y las personas que sufrieron el pasado 8 de julio las lluvias torrenciales y la crecida del río Zidakos causando daños en viviendas, comercios, campos de cultivo e infraestructuras y cobrándose la vida de uno de sus vecinos, a cuya familia presentamos nuestras condolencias.
2. En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, este Ayuntamiento apoya la declaración de zona catastrófica solicitada por el Gobierno de Navarra, al Gobierno del Estado.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Erriberoitia/Ribera Alta se adhiere a la petición realizada por el Gobierno de Navarra al Gobierno español para que agilice la declaración de zona de emergencias y los ministerios competentes articulen medidas y ayudas que palién en la medida más amplia posible las consecuencias de las lluvias torrenciales del 8 de julio.

4. Este Ayuntamiento anima a la ciudadanía a que participen el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas de la Zona Media de Navarra, realizando la aportación económica que considere oportuna.

Con este fin acuerda informar a la ciudadanía, a través de los medios a su alcance, del contenido de este acuerdo, así como de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.

### **CUENTAS CORRIENTES DISPUESTAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TAFALLA Y DE OLITE/ERRIBERRI**

#### **AYUNTAMIENTO DE TAFALLA**

- La Caixa ES85 2100 3696 6122 1015 1810
- Caja Rural de Navarra ES94 3008 0044 4140 3886 8321
- Laboral Kutxa ES16 3035 0114 19 114004 4394

#### **AYUNTAMIENTO DE OLITE/ERRIBERRI**

- La Caixa ES 98 2100 5012 1002 0009 2687

### **III.- MOCIÓN SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA**

Vista la proposición conjunta planteada por los miembros de la corporación municipal contra el cambio climático, y realizada la correspondiente votación, arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU y 1 del grupo PP, por mayoría absoluta (unanimidad) de los Concejales asistentes a dicho pleno, 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1. El Ayuntamiento de Erriberoitia declara la situación de emergencia climática.
2. El Ayuntamiento de Erriberoitia se compromete a promover, impulsar y acordar las iniciativas necesarias a fin de actuar con ambición y urgencia frente a la emergencia climática.
3. El Ayuntamiento de Erriberoitia insta al Gobierno a reflejar la situación de emergencia climática de manera transversal en todos los planes y programas, así como en los proyectos de ley y presupuestos que elabore en adelante.
4. El Ayuntamiento de Erriberoitia insta a incorporar en el anteproyecto de presupuestos de 2020 la perspectiva climática y proponer las partidas necesarias

para poner en marcha todas las acciones sectoriales que posibiliten la ambición y urgencia que requiere la situación de emergencia climática.

5. El Ayuntamiento de Erriberagoitia insta al Gobierno y a todas las administraciones vascas a que acometan, cada uno en su ámbito, planes y políticas que posibiliten lograr la neutralidad en Carbono de la Comunidad Autónoma de Euskadi antes de 2050, realizando esfuerzos suplementarios para adelantar esa fecha a 2040.
6. El Ayuntamiento de Erriberagoitia insta al Gobierno Vasco y al resto de las instituciones vascas a que todas las medidas dirigidas a hacer frente a la emergencia climática, sean acordados con el resto de la población mediante procesos amplios de participación social.

#### **IV.- ALEGACIONES AL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO RURAL DEL PAIS VASCO**

Desde el grupo municipal EH-BILDU, se solicitó de la alcaldía de este municipio de Erriberagoitia/Ribera Alta, que como alcalde de todas las Juntas Administrativas integrantes del mismo, se presentaran alegaciones AL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO RURAL DEL PAIS VASCO, remitiendo escrito en los siguientes términos:

*Los concejos alaveses son Entidades Locales territoriales Reconocidas tanto en la Norma Foral de Concejos como en la Ley de Instituciones Locales del País Vasco. Como Entidad Local los elementos constitutivos del Concejo son el territorio, la población y la organización.*

*Dentro de las potestades cabría destacar las de autoorganización, programación y planificación, además de la potestad de participación en los procesos urbanísticos que afecten a su territorio y/o servicios, tal y como recoge la Ley de Suelo y Urbanismo del País Vasco. Así mismo poseen plenas potestades tributarias y financieras, es decir su propia Hacienda. Entre las competencias de los concejos, están la de 'programación, proyección y*

*ejecución de obras, la prestación de servicios y la construcción, ampliación, conservación de las instalaciones de uso o servicio público de su titularidad.*

*El proyecto de Ley de Desarrollo rural del País Vasco que se ha presentado, no contempla en ningún momento a los concejos alaveses como Entidad Local totalmente independiente del municipio en el que se encuentren incardinados. Es más, se contemplan todos los núcleos poblacionales del País Vasco a nivel exclusivamente de termino municipal, siendo que de esta manera se está obviando una de las Entidades Locales, el Concejo, reconocidas por Ley, dejándolas fuera del amparo de la futura Ley de Desarrollo Rural del País Vasco.*

*Desde el Grupo Político de EH Bildu del Ayuntamiento de Erribera Goitia solicitamos al Sr. Alcalde:*

*TENGA A BIEN, SI LO ESTIMA OPORTUNO Y TENIENDO EN CUENTA DE QUE EL DÍA 30 VENCE EL PLAZO PARA HACER ALEGACIONES, COMO ALCALDE DE TODAS LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE MUNICIPIO ALEGAR LAS SIGUIENTES:*

*.- Que en la futura Ley de Desarrollo Rural del País Vasco se contemple a los concejos alaveses como al resto de Entidades Locales reconocidas en la Ley de Instituciones Locales del País Vasco.*

*.- Que la zonificación de ruralidad de los núcleos en el Territorio Histórico de Álava se realice en base a las Entidades Locales existentes y no en base a una zonificación municipal.*

*.- Que desde los concejos alaveses se puedan realizar los Planes de Desarrollo Local en su territorio.*

En respuesta a la propuesta presentada por el grupo EH-BILDU, el grupo EAJ-PNV, votará NO por considerar, que:

*" Las alegaciones al borrador de la Ley de Desarrollo Rural FINALIZARON EL 30 DE Julio, tal como señala la propia moción, que se presentó el mismo día al Ayuntamiento, por lo cual es extemporánea, está fuera de fecha.*

*La ley sigue la tramitación en el Gobierno Vasco y si se llega a tiempo, antes del final de Legislatura, pasara al Parlamento Vasco para su discusión. En la tramitación de la ley, en sede parlamentaria, EAJ/PNV se compromete a enmendar todo aquello que no recoja la idiosincrasia institucional alavesa.*

*En todo caso, tampoco consideramos adecuada la propuesta, toda vez que rebajar los planes de desarrollo rural nivel de Concejos, es un sinsentido, cuando al menos para un mínimo efecto deben tener un ámbito comarcal. Por otro lado las líneas subvencionables también están abiertas a los Concejos, en los programas Erein y Leader actuales, por lo que no se deja fuera de su actuación, a las Entidades Locales menores ni a sus proyectos.*

*Por último, la Asociación de Concejos de Araba (ACOA), ya ha realizado las alegaciones pertinentes en plazo y forma."*

El grupo municipal PP, manifiesta al respecto, tener la misma opinión que el grupo EAJ-PNV.

## **V.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2020**

Por la presidencia se da cuenta al pleno, para su aprobación, si procede, del Presupuesto General de esta corporación confeccionada para el ejercicio 2020, cuyo importe total asciende a la cantidad de 972.412,64 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, obrando en poder de los Sres. Concejales documentación completa al respecto, ya que, este punto quedó sobre la mesa en la sesión anterior para su estudio.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, considera proceder a la votación de la misma, si ninguno de los concejales tiene nada que objetar.

El Sr. Concejales Jose María Martioda, desea proponer, la modificación del presupuesto en 15.000,00 euros y 19.000,00 euros, en partidas de ingresos y gastos, respectivamente, para contratación de personal eventual (2 taquilleros, 2 socorristas 3 meses), en base a tener en cuenta, que para la próxima campaña estival de las piscinas, debiera replantearse un nuevo funcionamiento.

La idea del referido replanteamiento, consistiría, en que el ayuntamiento incluyera en sus presupuestos, los gastos de socorrista, personal para control de entradas, y demás servicio técnico de mantenimiento, sacando a subasta únicamente el bar, es decir, que el pliego de condiciones económico-administrativas contemple una mayor implicación del ayuntamiento en la gestión de la piscina y su mantenimiento de cara a la próxima época veraniega.

El Sr. Concejales Javier Gallego, entiende que el planteamiento sería separar la parte de mantenimiento de la hostelera, al objeto de hacer más atractiva la subasta.

La Sra. Cocejala Blanca Arrue Ibañez, matiza que los gastos presentados por el Sr. Martioda no se ajustan a la realidad, ya que, no se contemplan entre otros, los gastos de limpieza vestuarios, piscina o personal para la corta del césped.

Todos los concejales asistentes, manifiestan su conformidad en que para para la confección del próximo pliego de condiciones para la adjudicación de las piscinas, se estudie la posibilidad de incluir la separación del mantenimiento de las mismas, con cargo a los presupuestos municipales de la zona hostelera, que saldría a concurso o subasta, según se valore.

Vistos los informes de intervención e informe económico financiero del ayuntamiento, estabilidad presupuestaria y regla del gasto

Realizada la votación correspondiente a la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2020, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo PNV, 2 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, por mayoría absoluta de los concejales asistentes (unanimidad), 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2020, cuyo importe total asciende a la cantidad de 972.412,64 euros, tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos.

2.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del Presupuesto.

3.- Aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el ANEXO 1 del presente acuerdo.



4.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91

5.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6.- Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes.

7.- Publicar acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios

8.- Publicar, el acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca

9.- Remitir , simultáneamente una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava, y a la Delegación de Economía y Hacienda en Álava.

## ANEXO I

### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

#### RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto: Secretario-Interventor  
Régimen de dedicación: Completa  
Escala: Habilitación Nacional  
Subescala: Secretaría-Intervención  
Grupo: A1

Nivel de Complemento de destino: 25  
Complemento Específico: 20.328 euros al año  
Perfil lingüístico: 4  
Fecha de preceptividad: 1 de enero de 2015  
Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Responsable Administrativo  
Régimen de dedicación: Completa  
Escala: Administración General  
Subescala: Administrativa  
Grupo: C

Nivel de Complemento de destino: 20  
Complemento Específico: 10.778 euros al año  
Perfil lingüístico: 2  
Fecha de preceptividad: sin determinar  
Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Alguacil



Régimen de dedicación: Completa  
Escala: Administración General  
Subescala: Auxiliar/Subalterna.  
Grupo: E  
Nivel de Complemento de destino: 12

Complemento Específico: 9.156 euros al año  
Otros requisitos: Permiso de conducir B  
Perfil lingüístico: 2  
Fecha de preceptividad: Sin determinar  
Forma de provisión: Concurso

vacante

#### RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo  
Grupo: D – Nivel 13  
Régimen de dedicación: completa  
Retribuciones: 31.097,50 euros al año  
Perfil lingüístico: 2  
Fecha de preceptividad: Sin determinar  
Forma de provisión: Concurso

Denominación del puesto: Encargada limpieza y jardines  
Grupo: E  
Régimen de dedicación: completa  
Retribuciones: 27.295,03 euros al año  
Perfil lingüístico: 1  
Fecha de preceptividad: Sin determinar  
Forma de provisión: Concurso

#### RESERVADOS A CORPORATIVOS

1. Alcalde-Presidente  
Grupo: A1  
Nivel 25 del Udalhitz  
Régimen de dedicación: 50 por ciento  
Retribuciones: 26.777,19 euros al año

2. corporativos  
Concejales de la Corporación percibirán, cada uno de ellos, en concepto de gastos de viaje y desplazamientos, por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, comisiones, reuniones municipales o en Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, etc., la cantidad fija de 40,00 euros por asistencia.

**VI.- APROBACIÓN: MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS PARA CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO DE PROXIMIDAD Y SALA POLIVALENTE EN POBES -- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INFORME NECESIDAD -- PLIEGO CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS -- NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE MESA – PLAN FINANCIERO**

VISTA la situación administrativa en la que se encuentra el expediente de aprobación del proyecto/memoria modificado, de la obra subvencionada por el Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019, para la construcción de “EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN POBES (SERVICIOS, CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO DE PROXIMIDAD Y SALA POLIVALENTE”, a falta de que por ADIF-RENFE se presente por escrito autorización (imprescindible) para la construcción que nos ocupa, a pesar de que verbalmente no pusieron objeción alguna al respecto, y que según conversación mantenida con dicha empresa, se ha retrasado por haberse jubilado la persona que llevaba el tema.

CONSIDERANDO, que en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 11 de octubre de 2019, se adoptó, por mayoría absoluta, concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (500.000,00 €) con la entidad bancaria Kutxabank, para la construcción de "EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN POBES, SERVICIOS, CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO PROXIMIDAD, SALA POLIVALENTE”.

VISTO lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, sobre revocación de acuerdos, y teniendo en cuenta que tal revocación no constituye dispensa o exención no permitida por las leyes, es decir, no es contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

VISTO el informe de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por secretaría-intervención al respecto, que obra en el expediente.

Realizada la votación correspondiente, que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor; VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV, 2 del grupo EH-BILDU, 1 del grupo PP, por mayoría absoluta de los concejales asistentes (unanimidad), 6 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Posponer la adopción del acuerdo propuesto en este punto, hasta la obtención, por escrito, de la autorización de ADIF, para la construcción de "EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN POBES, SERVICIOS, CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO PROXIMIDAD, SALA POLIVALENTE”.

SEGUNDO.- Revocar (por la misma razón, que el párrafo anterior), el acuerdo adoptado por la corporación municipal en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 11 de octubre de 2019, sobre aprobación para concertar una operación de crédito a largo plazo por importe de QUINIENTOS MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS

(500.000,00 €) con la entidad bancaria Kutxabank, para la construcción de "EDIFICIO PARA EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN POBES, SERVICIOS, CENTRO SOCIOCULTURAL, COMERCIO PROXIMIDAD, SALA POLIVALENTE", dejándolo sin efecto.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la entidad bancaria Kutxabank, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **.- SITUACIÓN TRANSPORTE VIAJEROS EN EL MUNICIPIO.**

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno, de forma amplia y detallada de la situación en la que se encuentra el "Transporte Comarcal".

La situación resulta ser de extrema gravedad, sobre todo para los usuarios, que se encuentran indefensos ante el sistema de citas establecido, ya que, no todos los solicitantes pueden acceder al servicio, pero no solo aquí sino en toda Araba.

En este municipio, se solventa el problema, por atenderse a todas las llamadas, a pesar de que no tengan cita previa, todo ello en detrimento de la persona que realiza el servicio, pues deja de percibir el 1,70 €, que corresponde abonar al usuario.

Sin embargo, los usuarios de las localidades que se encuentran en la línea de Bus de Gasteiz a Bóveda, no tienen ningún problema.

Además, el sistema de datáfono instalado en los vehículos que realizan el transporte no solucionan la problemática, incluso la empeoran.

Es de señalar, que con el tantas veces mencionado sistema, desaparece prácticamente el servicio de acercamiento al núcleo principal para asistencia a médico, entidades de ahorro, etc.

Parece ser que el Diputado General ha dado un plazo de 4 meses al Departamento de Movilidad para que solucionen el problema, y que finaliza el día 31 de octubre.

Resultaría conveniente aportar ideas y escritos de las quejas de los usuarios para trasladar a Diputación el malestar existente.

Tras la exposición del Sr. Alcalde en relación a la reunión mantenida en la Cuadrilla de Añana sobre el nuevo transporte comarcal, los miembros de la corporación municipal, manifiestan:

El Sr. Concejales Iñigo Martínez de Trespuentes Fernández de Montoya, manifiesta, no entender que problema hay en que los usuarios del transporte abonen 1,70 euros, ya que, ahora mismo los que utilizan la lanzadera a Pobes ya están abonando dicha cantidad.

Considera, también, que la misma inquietud que se está demostrando por mantener un servicio para los jubilados debiera tenerse para cualquier trabajador de la Cuadrilla o del municipio.

Es decir, que cuando la Cuadrilla oferte puestos de trabajo, los vecinos puedan enterarse a tiempo, y que si ello fuera posible, en igualdad de condiciones los trabajos se adjudiquen a las empresas existentes en la Cuadrilla. En estos momentos, sirva a modo de ejemplo, hay una empresa que está realizando trabajos de desbroce, de fuera del municipio, existiendo empresas en la zona.

El Sr. Concejala Javier Gallego, contesta en este sentido, que la UAGA informó a la Junta Administrativa sobre la existencia de una partida para realizar trabajos de desbroce, que eran gratuitos y se desconocía que empresa era la adjudicataria de los mismos.

No obstante, sí está de acuerdo en que para la realización de trabajos dentro de la Cuadrilla de Añana tengan prioridad los trabajadores y empresas de la zona.

La Sra. Concejala Blanca Arrúe, considera al respecto, que debiera enviarse un escrito al Diputado de Movilidad, para que solucionen la problemática de transporte generada por el cambio de sistema.

Hasta que desde Diputación se busque una solución, deberá garantizarse el funcionamiento del servicio como estaba anteriormente y acordarse por el ayuntamiento, asumir, con cargo a sus presupuestos, la parte del gasto no incluida en el servicio actual.

De igual manera, considera que deberá enviarse escrito a Diputación para que adopte las medidas oportunas conducentes a la solución del problema y evitar al ayuntamiento el excesivo coste que le supone el hacerse cargo del gasto no asumido por dicha entidad.

El Sr. Concejala José María Martioda, considera, que ante la ineficacia de la Diputación, este ayuntamiento debe mantener el mismo sistema utilizado hasta ahora (llamada telefónica al taxista), a fin de garantizar el mejor servicio a los usuarios.

Deberá estudiarse el abono a la persona que realice el servicio de transporte, la diferencia de la parte no asumida por Diputación, poniendo en conocimiento de dicha entidad, la situación generada por el cambio del sistema, con el consiguiente coste para nuestros presupuestos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las once horas del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.

